

FIRMADO POR: ENGRACIA HIDALGO TENA (NIF: 05357920R)
 FIRMADO POR: RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR (NIF: 51922912K)
 FIRMADO POR: C=ES, CN=FIRMA DIGITAL PTFR, serialNumber=07850054C, O=AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OU=AREA DE G. DE APLICACIONES DE PRESIDENCIA Y ADMIN. ELECTRONICA, OU=DIR. SER. CLIENTES PRESIDENCIA, CULTURA, TURISMO, AE Y EDUC., description=Electronic Seal Certificate: CCS-SE-SW-KUSU
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

En virtud de cuanto queda expuesto, las partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo la presente Adenda al Convenio, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Prórroga de la vigencia del Convenio

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio en cuatro años adicionales, hasta 30 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 49 h) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sin perjuicio de lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

SEGUNDA. – Modificación del origen de la aportación económica al Convenio de la Comunidad de Madrid

- El subapartado (i) de la Cláusula TERCERA de Obligaciones de las Partes, apartado 3. Obligaciones de la Comunidad Autónoma, queda redactado de la siguiente forma:

«(i) Aportar, a través de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, la financiación prevista en la Cláusula Cuarta.»

- La Cláusula CUARTA de Financiación queda redactada de la siguiente forma:

«El importe máximo de la financiación destinada por las Partes a las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda del presente Convenio es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS impuestos incluidos (9.355.200,00 €), de los cuales CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS (5.938.059,00 €) serán aportados por Red.es, y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS (3.417.141,00 €) por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.»

4

C 143/15-SV-AD1

Código Seguro De Verificación	E1Q+hqDDPLAn99pcTEvshw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Tiana Ferrer	Firmado	27/12/2018 09:33:31
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	26/12/2018 19:49:30
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/E1Q+hqDDPLAn99pcTEvshw=		



